Fecha de Elaboración: 21 de Mayo de 2024

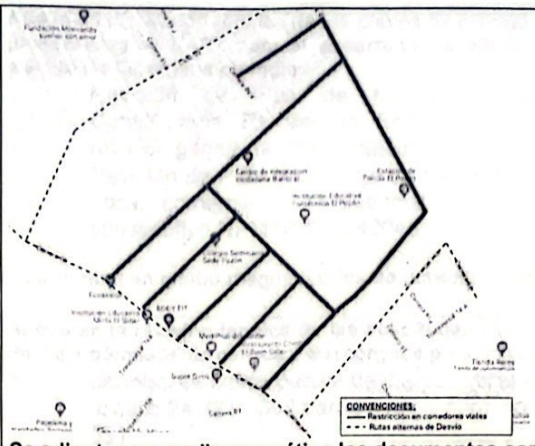
Informe parcial [x] Informe Final: []

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
Nº DE CONTRATO:	2768
FECHA DEL CONTRATO:	**14 DE MARZO DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE, DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
NO. RUT/ CÉDULA:	1102872212
FECHA DE INICIO:	19 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE AGOSTO DE 2024
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	JESUS DAVID DURAN BARRETO

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 19 del mes de Abril al día 18 del mes de Mayo del año 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	Se dio apoyo en la **estructuración de borrador del** decreto "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR., GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO Y DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DRA., FRANCIA MARQUÉZ MINA, DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL DE GOBIERNO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" dentro del cual entre otros se establece: **ARTÍCULO PRIMERO. Objeto.** Adoptar medidas de seguridad en el Distrito de Cartagena de Indias con el fin de garantizar la seguridad tanto del Presidente de la República Dr., Gustavo Francisco Petro Urrego como de la Señora Vicepresidenta de la República, Dra., Francia Márquez Mina, durante su visita oficial en el Distrito de Cartagena de Indias, durante los días 7 y 8 de mayo de 2024. **ARTÍCULO SEGUNDO. Prohibir** desde las 18: 00 horas del día martes 7 de mayo hasta las 23:59 horas del día miércoles 8 de mayo de 2024, el uso de drones sobre los lugares donde estarán tanto el Presidente como la Vicepresidenta de la República, en un radio de 02 kilómetros del evento, de conformidad con la Resolución 04201 27/12/2018 de la Aeronáutica Civil. **ARTÍCULO TERCERO. Prohibir** el transporte de escombros, cilindros de gas domiciliario, recipientes que contengan líquidos inflamables, desechos y trasteos en camiones, volquetas o cualquier otra clase de vehículos en la ciudad, especialmente en la ruta de desplazamiento y en los alrededores de los lugares alrededor del helipuerto, ruta y lugares del evento donde estarán tanto el Presidente como la Vicepresidenta de la República. **ARTÍCULO CUARTO. Restringir** el estacionamiento de vehículos en las vías aledañas donde estarán tanto el Presidente como la Vicepresidenta de la República. *Sugerencia*: ***Prohibir*** *desde la 18.00 horas del 07 de Mayo de 2024 y hasta las 23:59 horas del día 08 de Mayo de 2024, la circulación, estacionamiento y/o permanencia de todo tipo de vehículo en las siguientes vías:* - *Transversal 84 entre Cra 99K y Cra 92.* - *Transversal 77 entre Cra 90 y Cra 92.* - *Transversal 76A entre Cra 90 y Cra 90A.* - *Transversal 76 entre Cra 90 y Cra 90A.* - *Transversal 75ª entre Cra 90 y Cra 90A.* - *Transversal 75 entre Cra 90 y Cra 92.* - *Carrera 92 entre Transversal 75 y Transversal 84.*

Powered by CamScanner

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>


Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes
</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.</td>
<td>
Se dio apoyo en la estructuración de informe de gestión del área de Planeación Vial en el mes de abril de 2024 presentado a la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte y en la elaboración de resumen ejecutivo de gestión del área de Planeación vial de proyectos de inversión en lo referido a las acciones realizadas.
5. LOGROS Y METAS

Cuantitativo:

Tabla 2. Logros y metas del proyecto
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Unidad de medida</th><th>Programado 2024</th><th>Logrado</th><th>% alcanzado</th></tr>
<tr><td>Producto 1: Tramos viales peatonalizados en el centro histórico</td><td>Número</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Producto 2: Kilómetros de bici carril diseñados, demarcados e implementados</td><td>Kilometro</td><td>5</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Producto 3: Sistema de información para gestión de tránsito en tiempo real diseñado e implemerizado</td><td>Número</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Producto 4: Intersecciones viales intervenidas y mejoradas en su operación</td><td>Número</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Producto 5 Estudios de estructuración técnica, legal y financiera del sistema de estacionamientos públicos en vía y fuera de vía realizados</td><td>Número</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Indicador de gestión</th><th>Unidad de medida</th><th>Programado 2024</th><th>Logrado</th><th>% alcanzado</th></tr>
<tr><td>Informes de Gerencia Integral Realizados</td><td>Número</td><td>1</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
</table>
Cualitativo:

ENERO DE 2024

Durante el mes de enero de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades proyectos, debido a que el personal de apoyo a la gestión aún no se encuentra contratado.

FEBRERO DE 2024

Durante el mes de febrero de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades proyectos, debido a que el personal de apoyo a la gestión aún no se encuentra contratado.

MARZO DE 2024

Durante el mes de marzo de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades de proyectos, debido a que solo hasta mediados del mes se contrató el personal para apoyar en la estructura ración de los documentos técnicos para la implementación del proyecto.

ABRIL DE 2024

Durante el mes de abril de 2024, no se tuvo avances en las metas y en las actividades de proyectos, debido a que solo hasta mediados del mes marzo de 2024 se contrató el personal para apoyar en la estructuración de los documentos técnicos para la implementación del proyecto y durante el mes informado se realizó tal actividad y se está a la espera de que se adelante el proceso contractual.
</td>
</tr>
</table>

Powered by CamScanner

3	BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ORGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.	**Apoyo en la revisión técnica de los planes de manejo de Tráfico (PMT) presentados al DATT para el desarrollo de obras y eventos en el distrito de Cartagena de Indias.** - Revisión de Plan de Manejo de tráfico proyecto Construcción Rompeolas Serena del Mar, Manzanillo, revisión generada con consecutivo RPMTDATT240044. - Revisión de Plan de Manejo de tráfico proyecto Torices 48 Local comercial y Residencial, revisión generada con consecutivo RPMTDATT240045. **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
4	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA	**Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de permisos de cierre de vía y permisos de cargue y descargues presentados al DATT.** - permiso de cierre parcial de vía por obras de acueducto en la calle 24 #21 - 309 barrio manga permiso con consecutivo 091. - permiso de cierre de vía por obras eléctricas en la Cra 11 entre calle 25 y calle 30, barrio Getsemaní. permiso con consecutivo 092. - permiso de cierre parcial de vía en la calle 48 # 11 - 101, barrio Torices. permiso con consecutivo 093. - permiso de cierre parcial de vía por obras eléctricas en la calle 28 entre Cra 21 y Cra 22, barrio manga. permiso con consecutivo 094. - permiso de cargue y descargue de mercancía en la Cra 4 #33 - 44, calle santos de piedra, barrio centro. permiso con consecutivo 095. - permiso de cierre parcial de vía por obras de acueducto en la transversal 54 entre diagonal 29e y 30, barrio nuevo bosque. permiso con consecutivo 096. - permiso de cierre parcial de vía por obras de acueducto en la diagonal 32 #81a barrio la providencia. permiso con consecutivo 097. - permiso de cierre parcial de vía por obras de acueducto en la Cra 58a # 28 - 42, barrio campestre. permiso con consecutivo 098. - permiso de cierre parcial de vía por armado de torre grúa en la Cra 2 # 06 -164, barrio Bocagrande. permiso con consecutivo 099. - permiso de cierre parcial de vía en la calle 32 entre Cra 2 y 3 (vicaria de santa teresa), barrio centro. permiso con consecutivo 100. - permiso de cierre parcial de vía por obras de acueducto en la calle 30 #21 46, barrio pie de la popa. permiso con consecutivo 101. - permiso de cierre parcial de vía por actividades de integración cultural en la Cra 10c entre calle 25 y 26 (calle de las palmas), barrio Getsemaní. permiso con consecutivo 102. - permiso de cargue y descargue en la calle 24 # 8b 84, calle del arsenal, barrio Getsemaní . permiso con consecutivo 103. **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes** **Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de conceptos de Visto bueno para el desarrollo de actividades que requieran la ocupación de vía pública presentados al DATT.** - visto bueno para el desarrollo de actividad denominada: "grabación proyecto lobo de mar" a desarrollarse en diferentes sectores de la ciudad. concepto con consecutivo 024-2024 - visto bueno para el desarrollo de actividad denominada: "colocación planta eléctrica para evento sabrosura el musical" con ubicación en Cra 11 # 39 23- calle reculado del ovejo. concepto con consecutivo 025-2024.

Powered by CamScanner

		- visto bueno para el desarrollo de actividad denominada: "ciclovía barrio Blas de leso" evento realizado en Cra 67b entre calle 23 y calle 25, barrio Blas de leso. concepto con consecutivo 026-2024. - visto bueno para el desarrollo de actividad denominada: "ciclovía barrio almirante colon" evento realizado en Cra 57d entre diagonal 21f y calle 19a, barrio almirante colon. concepto con consecutivo 027-2024. - visto bueno para el desarrollo de actividad denominada: "actividad recreativa día de la niñez - colegio infantil blanca nieves" en la Cra 16 entre calle 66 y 67, barrio Daniel Lemaitre. concepto con consecutivo 028-2024. - visto bueno para el desarrollo de actividad denominada: "colocación planta eléctrica para evento privado" con ubicación en calle 30 (parque de la marina) y en la calle 38 entre CRA 4 y 5 (callejón de la merced). concepto con consecutivo 029-2024. - visto bueno para el desarrollo de actividad denominada: "actividad de integración cultural" en la Cra 10c entre calle 25 y 26(calle de las palmas), barrio Getsemaní. concepto con consecutivo 030-2024. - visto bueno para el desarrollo de actividad denominada: "campeonato de bola de trapo" en la Cra 11 entre calle 30 y calle 26 a (avenida del pedregal entre cale de la media luna y calle de la lomba). concepto con consecutivo 031-2024. **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
5	ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD	Se dio apoyo a la Subdirección técnica en la estructuración de Propuestas y esquemas de medidas para el mejoramiento de la movilidad en puntos críticos: - Propuesta proyecto de Peatonalización de tramos de vía en el centro histórico del Distrito de Cartagena, dicha propuesta surge de mesas de trabajo sostenidas con la secretaría de Turismo Distrital.  **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes** - Inventario de Estacionamientos públicos y privados en centro histórico como base para análisis de Implementación de piloto de ZERs en el distrito de Cartagena de Indias.

Powered by CamScanner





Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes

Se dio apoyo en las reuniones llevadas a cabo en materia de análisis de desarrollo de proyectos de alto impacto en la ciudad que generarían gran afectación a la movilidad del Distrito y puntos críticos de generación de entrada y salida de vehículos, así como con organizadores de eventos que se desarrollaran próximamente en la ciudad buscando mitigar el impacto de estos en la movilidad del distrito.

- Se acompañó a la Subdirección Técnica y operativa del DATT en la visita de revisión de estado de la señalización Vertical y horizontal en las vías Aledañas a la terminal de Transporte del Distrito de Cartagena.



- Se acompañó a la Subdirección Técnica y Operativa en Reunión llevada a cabo red de Observatorios Nacional con el fin de estructurar políticas locales para la implementación de Red de Observatorio Distrital.

Powered by CamScanner





- Se acompañó a la Subdirección Técnica y Operativa en Reunion de revision y socializacion con cntratista de la Secretaria de Infraestructura sobre plan de manejo de transito a implementarse para la intervencion en via sobre la Cra 14 del Barrio Torices.



- Se acompañó a la Subdirección Técnica y Operativa en visita puntos de intervención de obras para el análisis de propuestas de desvíos por intervenciones en vía.



Powered by CamScanner



- Se acompañó a la Subdirección Técnica y Operativa en reunión llevada a cabo entre la alcaldía de Cartagena de Indias y el Ministerio de Transporte en la que se desarrollaron mesas técnicas para análisis en términos de movilidad e infraestructura para el distrito.





6	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON	No hay actividades desarrolladas para esta obligación contractual durante el periodo comprendido entre el 19 de Abril y el 18 de Mayo de 2024.

Powered by CamScanner

	TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	

Firmas:

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR TECNICO OPERATIVO

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
CC:1.102.872.212

3. ANEXOS:

1. Borrador de proyecto de Decreto ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR., GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO Y DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DRA., FRANCIA MARQUÉZ MINA, DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL DE GOBIERNO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
2. Revisiones de planes de manejo de tránsito.
3. Permisos de cierre de vía, cargue y descargue y visto bueno proyectados
4. Mapa de propuesta de corredores Peatonales en centro Histórico.
5. Mapa de inventario de estacionamientos públicos y privados en el centro histórico de Cartagena de Indias.

Powered by CamScanner

ANEXOS 1

Borrador de proyecto de Decreto ““POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR., GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO Y DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DRA., FRANCIA MARQUÉZ MINA, DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL DE GOBIERNO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

DECRETO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR., GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO Y DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DRA., FRANCIA MARQUÉZ MINA, DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL DE GOBIERNO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 2 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el segundo inciso del artículo segundo, establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

Que el Integrante de Protección Presidencial, Mayor Cristian Camilo Pérez Otero, a través de documento fecha 6 de mayo de 2024, solicita al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, se adopten las medidas necesarias en aras de garantizar la seguridad del Presidente de la República Dr., Gustavo Francisco Petro Urrego, durante su visita oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, el día miércoles 7 de mayo de 2024.

Que de igual manera, el Coordinador de Protección Vicepresidencial, Samuel Pérez Núñez, a través de oficio GFPU 12030000 de fecha 6 de mayo de 2024, solicita al Señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, se tomen las medidas necesarias que permitan garantizar la seguridad de la Vicepresidenta de la República, Dra., Francia Márquez Mina, en cumplimiento de su agenda de gobierno a desarrollarse el día miércoles 8 de mayo de 2024.

Que en virtud de lo anterior, se considera necesario adoptar las medidas de seguridad que se relacionan en la parte resolutiva del presente Decreto, con la finalidad de garantizar la seguridad tanto del Presidente de la República Dr., Gustavo Francisco Petro Urrego como de la Señora Vicepresidenta de la República, Dra., Francia Márquez Mina, durante su visita oficial en el Distrito de Cartagena de Indias, durante los días 7 y 8 de mayo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Adoptar medidas de seguridad en el Distrito de Cartagena de Indias con el fin de garantizar la seguridad tanto del Presidente de la República Dr., Gustavo Francisco Petro Urrego como de la Señora Vicepresidenta de la República, Dra., Francia Márquez Mina, durante su visita oficial en el Distrito de Cartagena de Indias, durante los días 7 y 8 de mayo de 2024.

DECRETO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR., GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO Y DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DRA., FRANCIA MARQUÉZ MINA, DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL DE GOBIERNO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO SEGUNDO. Prohibir desde las 18: 00 horas del día martes 7 de mayo hasta las 23:59 horas del día miércoles 8 de mayo de 2024, el uso de drones sobre los lugares donde estarán tanto el Presidente como la Vicepresidenta de la República, en un radio de 02 kilómetros del evento, de conformidad con la Resolución 04201 27/12/2018 de la Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO TERCERO. Prohibir el transporte de escombros, cilindros de gas domiciliario, recipientes que contengan líquidos inflamables, desechos y trasteos en camiones, volquetas o cualquier otra clase de vehículos en la ciudad, especialmente en la ruta de desplazamiento y en los alrededores de los lugares alrededor del helipuerto, ruta y lugares del evento donde estarán tanto el Presidente como la Vicepresidenta de la República.

ARTÍCULO CUARTO. Restringir el estacionamiento de vehículos en las vías aledañas donde estarán tanto el Presidente como la Vicepresidenta de la República.

Sugerencia: ***Prohibir*** *desde la 18:00 horas del 07 de Mayo de 2024 y hasta las 23:59 horas del día 08 de Mayo de 2024, la circulación, estacionamiento y/o permanencia de todo tipo de vehículo en las siguientes vías:*

- *Transversal 84 entre Cra 99K y Cra 92.*
- *Transversal 77 entre Cra 90 y Cra 92.*
- *Transversal 76A entre Cra 90 y Cra 90A.*
- *Transversal 76 entre Cra 90 y Cra 90A.*
- *Transversal 75ª entre Cra 90 y Cra 90A.*
- *Transversal 75 entre Cra 90 y Cra 92.*
- *Carrera 92 entre Transversal 75 y Transversal 84.*

DECRETO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR., GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO Y DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DRA., FRANCIA MARQUÉZ MINA, DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL DE GOBIERNO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



ARTÍCULO QUINTO. Prohibir desde las 18: 00 horas del día martes 7 de mayo hasta las 23:59 horas del día miércoles 8 de mayo de 2024, el transporte de personas en platones, carrocerías o sentados en las partes externas de vehículos, así como los vehículos de tracción animal, en los lugares donde estarán tanto el Presidente como la Vicepresidenta de la República.

ARTÍCULO SEXTO. Prohibir desde las 18: 00 horas del día martes 7 de mayo hasta las 23:59 horas del día miércoles 8 de mayo de 2024, el uso, porte y tenencia de armas de fuego municiones y explosivos en todo el territorio del Distrito de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Prohibir desde las 18: 00 horas del día martes 7 de mayo hasta las 23:59 horas del día miércoles 8 de mayo de 2024, la venta, fabricación y comercialización de artículos pirotécnicos en todo el territorio del Distrito de Cartagena de Indias.

DECRETO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR., GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO Y DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DRA., FRANCIA MARQUÉZ MINA, DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL DE GOBIERNO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO OCTAVO. Prohibir en todo el territorio del Distrito de Cartagena de India, desde las 7:00 horas hasta las 23:59 horas del día miércoles 8 de mayo de 2024, la movilización de parrillero en motocicletas.
*Sugerencia: **Prohibir** el parrillero en motocicleta en un perímetro de 500 metros de las vías aledañas a los eventos previstos (comercio, viviendas) helipuerto y ruta de desplazamiento de la caravana vicepresidencial.*

ARTÍCULO NOVENO. Plan de movilidad. El plan de movilidad coordinado por el DATT en jurisdicción del Aeropuerto Rafael Núñez, y demás rutas por las que transitará la caravana vicepresidencial, se establecerá de manera instantánea, conforme avance la caravana vicepresidencial y a los requerimientos efectuados por la Coordinación de Protección tanto Presidencial como Vicepresidencial, a través de los documentos referidos en la parte considerativa.

ARTÍCULO DÉCIMO. Declarar alerta Amarilla en la red Hospitalaria del Distrito, a partir de las 18:00 horas del 07 de Mayo de 2024 y hasta las 23:59 horas del dia 08 de Mayo de 2024, de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta que por motivo de la visita del Presidente y la Vicepresidenta de la República de Colombia, podrán presentarse eventualidades que requieran la atención inmediata por parte de las autoridades de tránsito, entidades de asistencia y atención de emergencias, como la Defensa Civil, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y Sistemas de Salud Pública, entre otras.

***Sugerencia: ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.** Generar alistamiento a la red hospitalaria, red de urgencias y emergencias, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias dando prioridad al señor Presidente y la Señora Vicepresidenta de la República, en el sector del helipuerto y en los lugares del evento.*

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Vigilancia y control. Corresponderá a la Policía Nacional, a las Autoridades de Tránsito del Distrito de Cartagena de Indias, a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y al Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS, la vigilancia del estricto cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente Decreto, así como la imposición de las respectivas sanciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad que regula la materia, Ley 1801 de 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Vigencia y publicación. El presente Decreto rige a partir de su publicación, la cual se hará en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Cartagena de Indias, a los

DECRETO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR., GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO Y DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DRA., FRANCIA MARQUÉZ MINA, DURANTE LOS DÍAS 7 Y 8 DE MAYO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA OFICIAL DE GOBIERNO A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, D.T. y C

Vo.Bo. Bruno Enrique Hernández Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Vo.Bo. Alex Tejada Núñez
Director DADIS

Vo.Bo. José Ricaurte Gómez
Director DATT

Vo.Bo. Milton José Pereira Blanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó. Elkin Oñoro Coneo
P.E Código 222 Grado 43-OAJ

Proyectó. Teresa Ordoñez Carretero
P.U Código 219 Grado 35- OAJ

ANEXOS 2

REVISIONES DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO.

Cartagena de Indias, 16 de mayo de 2024

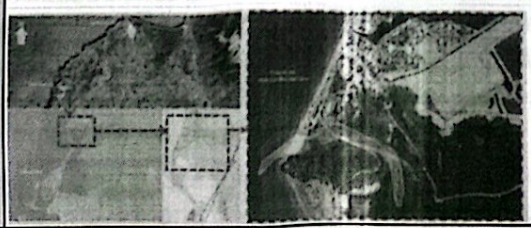
Señores
GAN DYNAMIC S.A.S
JORGE RIZCALA

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO CONSTRUCCION ROMPEOLAS SERENA DEL MAR, MANZANILLO.

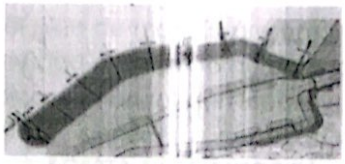
Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad con radicado EXT-AMC-24-0048953. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANALISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ROMPEOLAS SERENA DEL MAR, MANZANILLO CORREGIMIENTO DE CARTAGENA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	NO APORTA	SE REQUIERE SE EXTIENDA LA INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EVALUAR EL NIVEL DE IMPACTO DE LAS MISMAS SOBRE LA MOVILIDAD DEL SECTOR
OBJETIVOS	El principal objetivo del plan de manejo de tránsito, señalización y desvíos, es el de minimizar el impacto de las obras a realizar sobre el tránsito vehicular y peatonal que se presenta en la zona de influencia del proyecto.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	↓ Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores. ↓ Evitar, en lo posible, la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales. ↓ Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación que les permita la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura. ↓ Implementar en caso que se requieran recorridos alternos con suficientes elementos de control en la operación del tránsito, para permitir a los flujos que se desvíen rutas y tiempos de recorrido lo más cortos posibles. ↓ Atención permanente y continua de los aspectos relacionados con la seguridad en las vías dentro del área de influencia del proyecto en ejecución.	APORTA
UBICACIÓN		SE REQUIERE SE ACLARE LA UBICACIÓN EXACTA DEL PROYECTO.
DURACIÓN	El proyecto en general consta de varias etapas, sin embargo, el tiempo aproximado para culminar en un tiempo aproximado de siete (7) meses iniciando el día 24 de abril, teniendo en cuenta los tiempos para los tramites de licencias e imprevistos, que se puedan presentar en la obra.	APORTA
VÍAS	↓ Ruta 90 Carretera de la Cordialidad ↓ Ruta 90 A Carretera Vía al Mar ↓ Transversal Vía al Mar Cordialidad ↓ Vía A Manzanillo Del Mar	SE REQUIERE SE APORTE INFORMACION DE ESTADO Y CARACTERISTICAS DE LAS VIAS ALEDAÑAS AL PROYECTO.
Equipos a Utilizar	NO APORTA	SE REQUIERE SE ACLARE TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, ADICIONAL A ELLOS ACLARAR MANIOBRA DE INGRSO Y SALIDA DE LOS MISMOS DESDE EL AREA DE TRABAJO.
HORARIOS DE TRABAJO	horarios: Horario Diurno: lunes a viernes de 7:30 a.m. – 12:30 m y de 1:00 p.m. – 5:00 p.m., y los sábados de 7:30 a 1:00 p.m. En caso que se requiera extender el horario se socializará con la comunidad en acompañamiento de la Fundación Serena del Mar.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES

Powered by CamScanner

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Para la construcción del Rompeolas se construirá un carreteable que tenga las ideales para el ingreso de los vehículos y Se adecuará un área para aprovecharse como acopio temporal de los diferentes tipos de roca que se van a utilizar en el proyecto. Se realiza la conformación del terreno existente y posteriormente se coloca una capa de terraplén seleccionado para tener una superficie de tránsito nivelada con el fin de brinda dar estabilidad a los vehículos. 	SE REQUIERE SE ACLARE LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, ACLARAR ACTIVIDADES A REALIZAR QUE PUEDAN GENERAR AFECTACION EN LA MOVILIDAD DE LAS VIAS PUBLICAS EN LA ZONA DE REALIZACION DE LAS MISMAS, EN EL CASO DE TRANSPORTE DE MATERIALES ACLRAR LA FRECUNCIA PROMEDIO DIARIA DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA
ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTA	SE REQUIERE SE ACLARE ETAPAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DETALLANDO DURACIONES, TIPO DE MAQUINARIA A IMPLEMENTAR Y FRECUENCIA DE INGRESO Y SALIDAS PROMEDIOS DE
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		SE REQUIERE SE ACLARE PUNTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS PESADOS HACIA EL SITIO DE OBRA Y SU SEÑALIZACION, SE RECOMENDA LA IMPLEMENTACION DE AUXILIARES DE TRASNSITO EN LOS SITIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS PESADOS Y EN ZONAS DE PASOS PEATONALES
INVENTARIO DE SEÑALES	NO APORTA	SE REQUIERE SE RELACIONE EL INVENTARIO DE SEÑALIZACION A IMPLEMENTAR DETALLANDO EL TIPO Y CANTIDAD DE SEÑALIZACIONA IMPLEMENTARSE SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ESQUEMAS DE SEÑALIZACION

Compromisos adicionales:

- Se requiere se aclare idoneidad de profesional que presenta y avala el plan de manejo presentado.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- La aprobación del siguiente plan de manejo de tránsito, es para una obra a futuro y por construir, los permisos definitivos de construcción para el proyecto los emite la secretaria de Planeación Distrital y/o Curadurías Urbanas en el Distrito de Cartagena de Indias. Debe allegar copia de la licencia de construcción.
- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no

Powered by CamScanner

cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **NO CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **NO SE ACEPTA NI SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "CONSTRUCCION ROMPEOLAS SERENA DEL MAR, MANZANILLO" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JOSE RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT240044

Proyectó: JEAN CARLOS GATBAO ARROYO
ASESOR EXTERNO SUBDIRECCION TECNICA DATT
REVISÓ: CARLOS VERGARA AGUILAR
ASESOR EXTERNO SUBDIRECCION TECNICA DATT
VoBo: JESUS DAVID DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

Powered by CamScanner

Cartagena de Indias, 16 de mayo de 2024

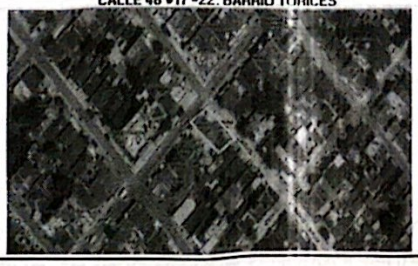
Señores
CONSTRUCTORA ESPEJOS S.A.S
DANIEL DUQUE SOTO
INGENIERO

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO TORICES 48 LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL.

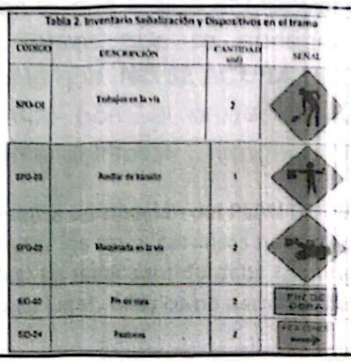
Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad con radicado EXT-AMC-24-0051400. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	TORICES 48 LOCAL COMERCIAL & RESIDENCIAL	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	NO APORTA	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)
OBJETIVOS	1. Garantizar y priorizar la seguridad de los usuarios en áreas de control temporal de tránsito. 2. Evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales. 3. Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura. 4. Realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito, con el propósito de asegurar niveles de operación. 5. Plantear los mecanismos de difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona	APORTA
UBICACIÓN	CALLE 48 #17 -22, BARRIO TORICES 	APORTA
DURACIÓN	7 MESES	SE REQUIERE SE APORTE CRONONOGRAMA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DISCRIMINANDO LAS ETAPAS DE CONSTRUCCION DE LA MISMA
VÍAS	NO APORTA	SE REQUIERE SE APORTE INFORMACION DE ESTADO Y CARACTERISTICAS DE LAS VIAS ALEDAÑAS A LA ZONA DE REALIZACION DEL
Equipos a Utilizar	Ítem / descripción 1 retroexcavadora de orugas 2 tracto camión 3 minicargador 4 volquetas doble troque de 12 a 15 m3	SE REQUIERE SE ACALRE LA FRECUENCIA DE INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS DE CARGA A LA ZONA DE OBRA DISCRIMINADO POR ETAPAD DE CONSTRUCCION
HORARIOS DE TRABAJO	Para el desarrollo de las actividades de construcción de la edificación y sus respectivas obras complementarias se tiene establecido el siguiente horario: • Lunes a sábado de 7:00 am a 5:00 pm.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en la construcción de locales comerciales y residencial con vista hacia la carrera 17 y mirador hacia la calle 48, a pocos minutos de la ciudad amurallada y playas del mar caribe. El proyecto contara con dos pisos de locales comerciales y un uso de apartamento residencial. Entre sus actividades principales se encuentra: preliminares de obra, movimiento de tierra, cimentación y construcción de estructura. Para el proceso de construcción se requiere de actividades que implican por lo menos el uso de una maquina o equipo que intervenga ya sea en las vías que conllevan a la obra o en vías aledañas tales como: Retiro del material proveniente de escombro, rellenos con material común, construcción de estructuras en concreto entre otras.	APORTA

Powered by CamScanner

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTA	SE REQUIERE SE ACLARE ETAPAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO DETALLANDO DURACIONES, TIPO DE MAQUINARIA A IMPLEMENTAR Y FRECUENCIA DE INGRESO Y SALIDAS PROMEDIOS DE VEHICULOS DE CARGA
ESQUEMA DE SEÑALIZACION	NO APORTA	SE REQUIERE A APORTE ESQUEMA DE SEÑALIZACION A IMPLEMENTAR DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL DE 2015
INVENTARIO DE SEÑALES		SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Se requiere se aclare idoneidad de profesional que presenta y avala el plan de manejo presentado.

- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.

- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.

- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- La aprobación del siguiente plan de manejo de tránsito, es para una obra a futuro y por construir, los permisos definitivos de construcción para el proyecto los emite la secretaria de Planeación Distrital y/o Curadurías Urbanas en el Distrito de Cartagena de Indias. Debe allegar copia de la licencia de construcción.

- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.

- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no

Powered by CamScanner

cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **NO CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como **"OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA"**, por lo que **NO SE ACEPTA NI SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "TORICES 48 LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIAL" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JOSE RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT240045

Proyectó: JEAN CARLOS GATBAO ARROYO
ASESOR EXTERNO SUBDIRECCION TECNICA DATT
REVISÓ: CARLOS VERGARA AGUILAR
ASESOR EXTERNO SUBDIRECCION TECNICA DATT
VoBo: JESUS DAVID DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO DATT

Powered by CamScanner

ANEXOS 3
PERMISOS DE CIERRE DE VÍA, CARGUE Y DESCARGUE Y VISTO BUENO PROYECTADOS

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SEPPSA FUMIESPECIAL S.A.S**		
Motivo:	**CARGUE Y DESCARGUE PARA LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA**	**Fecha:**	**08 DE MAYO DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 24 # 8B 84, CALLE DEL ARSENAL, BARRIO GETSEMANÌ**		
Duración:	**DE 01:00 Hrs A 03:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03, "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTOS DEBERÁN CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3365332 por valor de $86,260,00

Fecha expedición: 07/05/2024 Consecutivo: 000103

JOSE RICAURTE GOMEZ

Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Revisó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**COLOMBIA EN COLORES**		
Motivo:	**CIERRE DE VIA POR ACTIVIDAD DE INTEGRACION CULTURAL**	**Fecha:**	**06 DE MAYO DE 2024**
Ubicación:	**CRA 10C ENTRE CALLE 25 Y 26 (CALLE DE LAS PALMAS), BARRIO GETSEMANÍ**		
Duración:	**DE 19:00 Hrs A 23:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal.
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

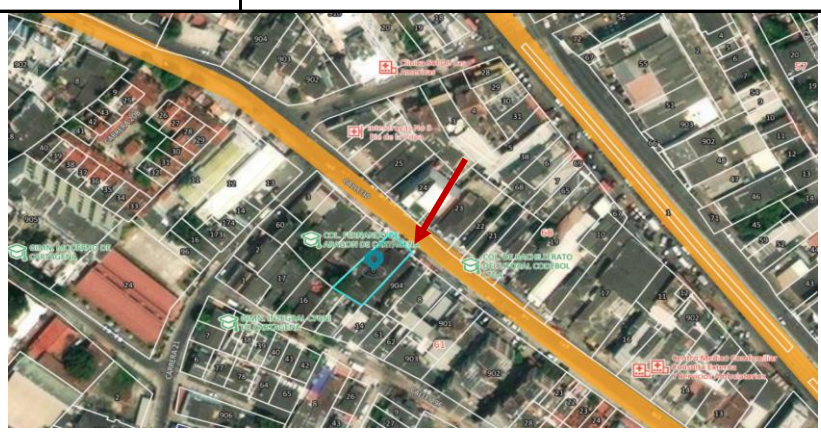
Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3363771 por valor de $162.595,00
Fecha expedición: 06/05/2024 Consecutivo: 0102

JOSE RICAURTE GOMEZ
Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT
Revisó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT
VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**DISCOL LTDA**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DEL 02 AL 04 DE MAYO DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 30 #21 46, BARRIO PIE DE LA POPA**		
Duración:	**3 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal.
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3362898 por valor de $391.601,00
Fecha expedición: 30/04/2024 Consecutivo: 0101

JOSE RICAURTE GOMEZ
Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT
Revisó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT
VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**HOTEL CHARLESTONE S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA**	**Fecha:**	**DEL 02 AL 13 DE MAYO DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 32 ENTRE CRA 2 Y 3 (VICARIA DE SANTA TERESA), BARRIO CENTRO**		
Duración:	**12 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal.
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. SOLO SE REALIZARÁ USO DE DOS CARRILES DE LA CRA 2, EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS DOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3361629 por valor de $1'422.128,00
Fecha expedición: 30/04/2024 Consecutivo: 0100

JOSE RICAURTE GOMEZ
Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT
Revisó:Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT
VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INVERSIONES SAROCA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR ARMADO DE TORRE GRUA**	**Fecha:**	**05 DE MAYO DE 2024**
Ubicación:	**CRA 2 # 06 -164, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DESDE LAS 05:00 Hrs A 17:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal.
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. SOLO SE REALIZARÁ USO DE DOS CARRILES DE LA CRA 2, EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS DOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3363793 por valor de $162.595,00

Fecha expedición: 29/04/2024 Consecutivo: 0099

JOSE RICAURTE GOMEZ

Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Aprobó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

Revisó: Boris Burgos Burgos-Profesional Especializado DATT

VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**REYNALDO YALI DIAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DEL 02 AL 04 DE MAYO DE 2024**
Ubicación:	**CRA 58A # 28 - 42, BARRIO CAMPESTRE**		
Duración:	**3 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal.
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3363703 por valor de $391.601,00
Fecha expedición: 29/04/2024 Consecutivo: 0098

JOSE RICAURTE GOMEZ
Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT
Aprobó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT
Revisó: Boris Burgos Burgos-Profesional Especializado DATT
VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ECA S.A.S. CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR DE OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DESDE EL 02 AL 06 DE MAYO DE 2024**
Ubicación:	**DIAGONAL 32 #81A BARRIO LA PROVIDENCIA**		
Duración:	**5 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. SE DEBERÁ CONTAR CO MINIMO 4 AUXILIARES DE TRANSITO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3363017 por valor de $ 620.607,00

Fecha expedición: 26/04/2024 Consecutivo: 0097

JOSE RICAURTE GOMEZ

Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Revisó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

Revisó: Boris Burgos Burgos-Profesional Especializado DATT

VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ECA S.A.S. CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR DE OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DESDE EL 30 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DE 2024**
Ubicación:	**TRANSVERSAL 54 ENTRE DIAGONAL 29E Y 30, BARRIO NUEVO BOSQUE**		
Duración:	**7 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS. SE DEBERÁ CONTAR CO MINIMO 4 AUXILIARES DE TRANSITO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3363016 por valor de $ 849.613,00

Fecha expedición: 26/04/2024 Consecutivo: 0096

JOSE RICAURTE GOMEZ

Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Revisó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

Revisó: Boris Burgos Burgos-Profesional Especializado DATT

VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**JULIO CESAR CORREA**		
Motivo:	**CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCIA**	**Fecha:**	**26 Y 28 DE ABRIL DE 2024**
Ubicación:	**CRA 4 #33 - 44, CALLE SANTOS DE PIEDRA, BARRIO CENTRO**		
Duración:	**ENTRE LAS 03:00 Hrs Y LAS 05:00 Hrs EL 26 DE ABRIL DE 2024** **ENTRE LAS 05:00 Hrs Y LAS 06:30 Hrs EL 28 DE ABRIL DE 2024**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N°3361817 por valor de $124.428,00

Fecha expedición: 24/04/2024 Consecutivo: 0095

JOSE RICAURTE GOMEZ

Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

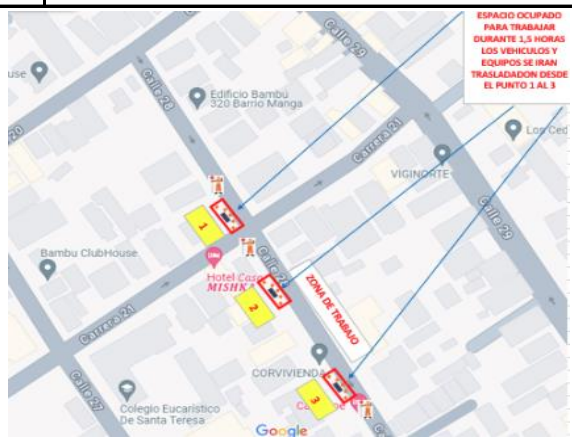
Revisó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

Revisó: Boris Burgos Burgos-Profesional Especializado DATT

VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**28 DE ABRIL DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 28 ENTRE CRA 21 Y CRA 22, BARRIO MANGA**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal.
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO"

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3361874 por valor de $ 162.595,00

Fecha expedición: 24/04/2024 Consecutivo: 0094

JOSE RICAURTE GOMEZ

Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Revisó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

Revisó: Boris Burgos Burgos-Profesional Especializado DATT

VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**AV INGENIERIA**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA**	**Fecha:**	**25 Y 26 DE ABRIL DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 48 # 11 - 101, BARRIO TORICES**		
Duración:	**2 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



CIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal.
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO"

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3360990 por valor de $277.098,00
Fecha expedición: 24/04/2024 Consecutivo: 0093

JOSE RICAURTE GOMEZ
Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT
Revisó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT
Revisó: Boris Burgos Burgos-Profesional Especializado DATT
VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**27 y 28 DE ABRIL DE 2024**
Ubicación:	**CRA 11 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 30, BARRIO GETSEMANÌ**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO"

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3360344 por valor de $ 277.098,00

Fecha expedición: 22/04/2024 Consecutivo: 0092

JOSE RICAURTE GOMEZ

Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

Revisó: Carlos Vergara Aguilar-Asesor Externo DATT

Revisó: Boris Burgos Burgos-Profesional Especializado DATT

VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**REYNALDO YALI DIAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DEL 23 al 25 DE ABRIL DE 2024**
Ubicación:	**CALLE 24 #21 - 309 BARRIO MANGA**		
Duración:	**3 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

NOTA: Este Permiso esta sujeto a las Restricciones Establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital con ocasión de a la actual Emergencia Sanitaria.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3359309 por valor de $391.601,00

Fecha expedición: 18/04/2024 Consecutivo: 0091

JOSE RICAURTE GOMEZ
Director DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT
Revisó: Boris Burgos Burgos-Profesional Especializado DATT
VoBo: Jesus David Duran Barreto Subdirector Técnica Operativa DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctora

BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **026-2024**

Secretario del Interior

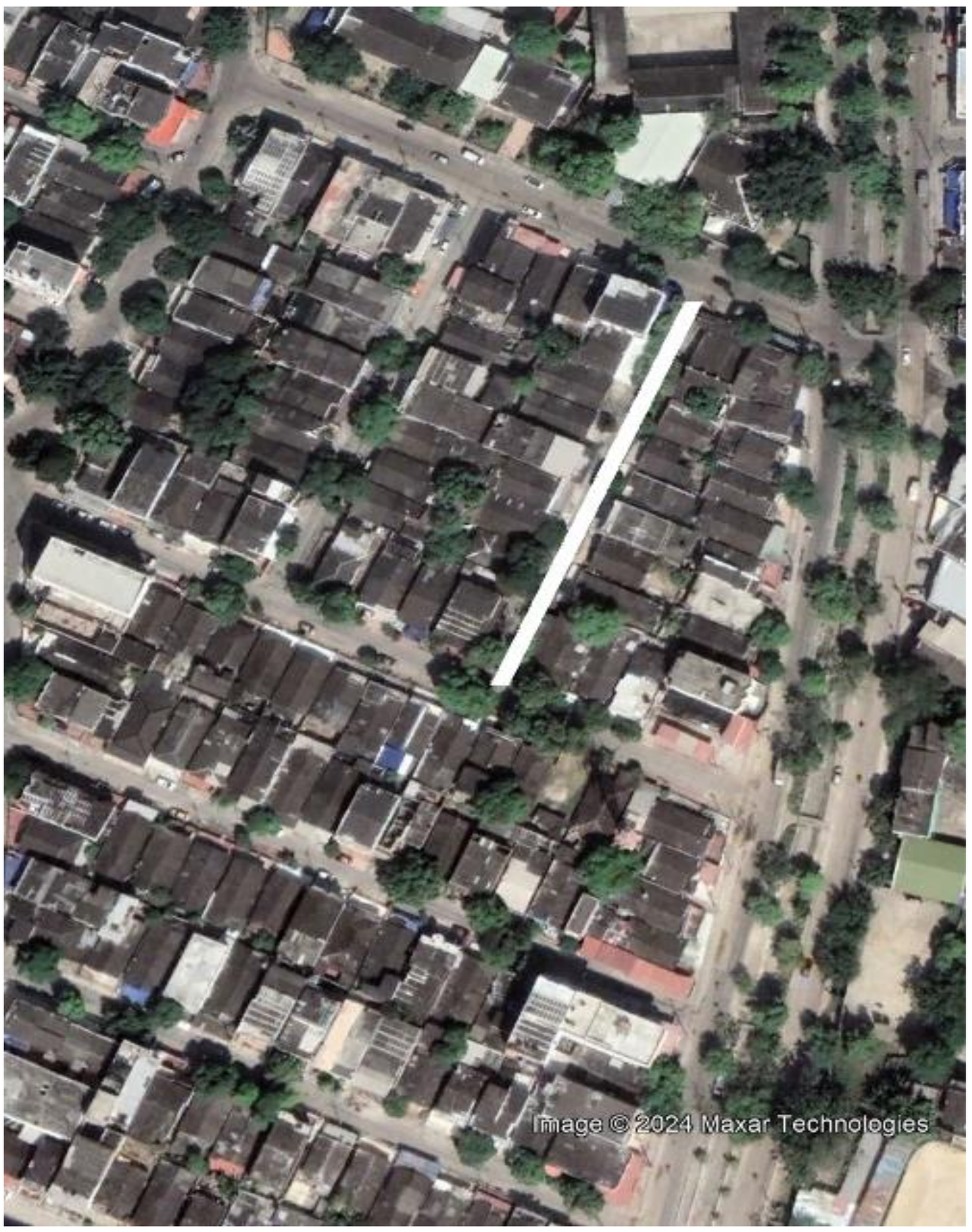
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA:** CICLOVIA BARRIO BLAS DE LESO	**RECORRIDO:** CRA 67B ENTRE CALLE 23 Y CALLE 25, BARRIO BLAS DE LESO	**FECHA: 28 DE ABRIL DE 2024**	**HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs**

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO BLAS DE LESO ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
***NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.**

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JOSÉ RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR DATT
PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT
REVISÓ: CARLOS VERGARA AGUILAR - ASESOR EXTERNO DATT
REVISÓ: BORIS BURGOS BURGOS- P.E. DATT
VOBO: JESUS DURAN BARRETO - SUBDIRECTOR TECNICO (OPERATIVO)

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctora

BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **027-2024**

Secretario del Interior

Ciudad

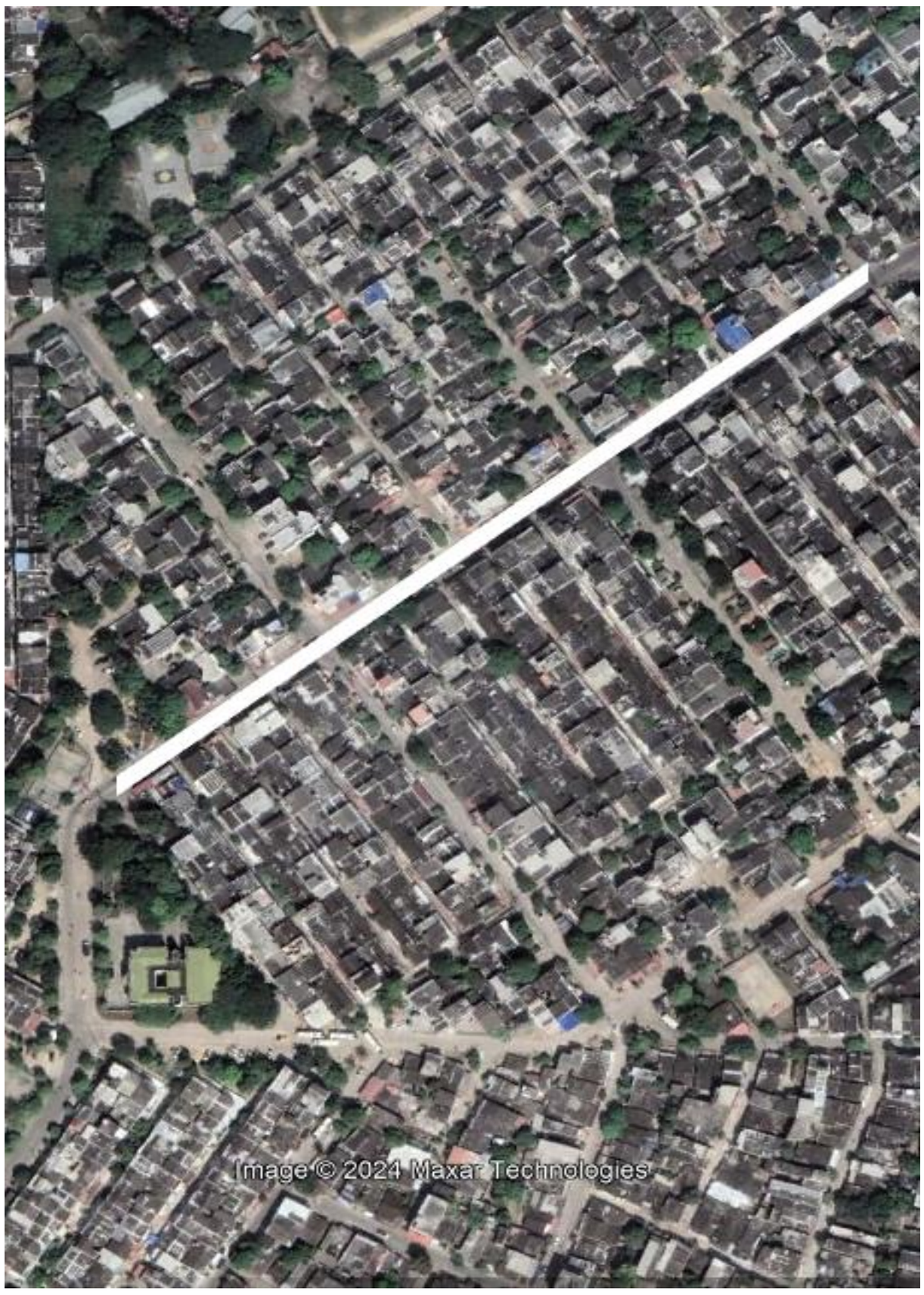
TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA:** CICLOVIA BARRIO ALMIRANTE COLON	**RECORRIDO:** CRA 57d ENTRE DIAGONAL 21F Y CALLE 19A, BARRIO ALMIRANTE COLON	**FECHA: 28 DE ABRIL DE 2024**	**HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs**

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO ALMIRAMTE COLON ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
***NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.**

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JOSÉ RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR DATT
PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT
REVISÓ: CARLOS VERGARA AGUILAR - ASESOR EXTERNO DATT
REVISÓ: BORIS BURGOS BURGOS- P.E. DATT
VOBO: JESUS DURAN BARRETO - SUBDIRECTOR TECNICO (OPERATIVO)

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctora

BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **028-2024**

Secretario del Interior

Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA:** ACTIVIDAD RECREATIVA DIA DE LA NIÑEZ - COLEGIO INFANTIL BLANCA NIEVES	**RECORRIDO:** CRA 16 ENTRE CALLE 66 Y 67, BARRIO DANIEL LEMITRE	**FECHA: 30 DE ABRIL DE 2024**	**HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 11:00 Hrs**

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "ACTIVIDAD RECREATIVA DIA DE LA NIÑEZ - COLEGIO INFANTIL BLANCA NIEVES ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: MARIA MIRNA COGOLLO JULIO



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
***NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.**

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JOSÉ RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR DATT
PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT
REVISÓ: CARLOS VERGARA AGUILAR - ASESOR EXTERNO DATT
REVISÓ: BORIS BURGOS BURGOS- P.E. DATT
VOBO: JESUS DURAN BARRETO - SUBDIRECTOR TECNICO (OPERATIVO)

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N° 029-2024**
Secretario del Interior
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD:** COLOCACION PLANTA ELECTRICA PARA EVENTO PRIVADO	**UBICACIÓN:** - CALLE 30 (PARQUE DE LA MARINA) - CALLE 38 ENTRE CRA 4 Y 5 (CALLEJON DE LA MERCED)	**FECHA:** - CALLE 30 (PARQUE DE LA MARINA): 23 DE MAYO DE 2024 - CALLE 38 ENTRE CRA 4 Y 5 (CALLEJON DE LA MERCED) **:** 04 DE MAYO DE 2024	**HORARIO:** - CALLE 30 (PARQUE DE LA MARINA): DE 04:00 HRS A 04:00 HRS - CALLE 38 ENTRE CRA 4 Y 5 (CALLEJON DE LA MERCED) : DE 04:00 HRS A 04:00 HRS

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "COLOCACION PLANTA ELECTRICA PARA EVENTO PRIVADO", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: RICARDO JOSÉ GIRALDO ZARRUR





planta eléctrica
ento de boda a
rancisco Javier,
tubulares con
ación vial) para
o momento la
z verificado el
aun haciendo
a garantizar la
á la presencia
o de vehículos

Colocación de Planta eléctrica sobre Calle 30

DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.

ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

OSCAR GONZALES PRINS
DIRECTOR DATT (E)

PROYECTÓ: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT
REVISO: CARLOS VERGARA - ASESOR EXTERNO DATT
VOBO: JESUS DURAN BARRETO - SUBDIRECTOR TECNICO (OPERATIVO)

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

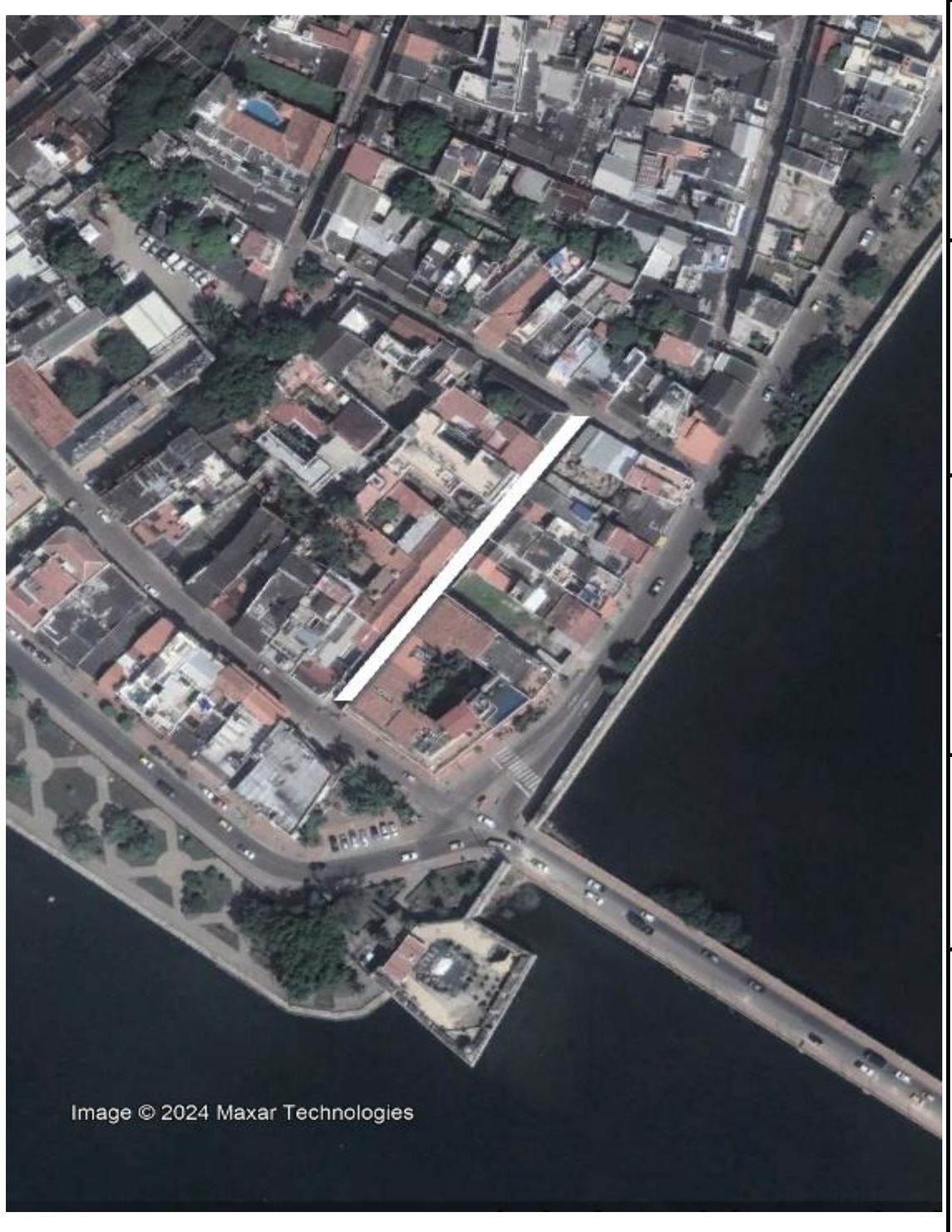
Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **030-2024**
Secretario del Interior
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD:** ACTIVIDAD DE INTEGRACION CULTURAL	**UBICACIÓN:** CRA 10C ENTRE CALLE 25 Y 26(CALLE DE LAS PALMAS), BARRIO GETSEMANI	**FECHA:** 06 DE MAYO DE 2024	**HORARIO: DE 19:00 Hrs A 23:00 Hrs**

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ACTIVIDAD DE INTEGRACION CULTURAL", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: MARC GLATIGNY



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.

ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

OSCAR GONZALES
DIRECTOR DATT (E)

PROYECTÓ: JEAN CARLOS GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT
REVISO: CARLOS VERGARA - ASESOR EXTERNO DATT
VOBO: JESUS DURAN BARRETO - SUBDIRECTOR TECNICO (OPERATIVO)

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctor

BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **031-2024**

Secretario del Interior

Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA:** CAMPEONATO DE BOLA DE TRAPO	**UBICACIÓN:** CRA 11 ENTRE CALLE 30 Y CALLE 26 A (AVENIA DEL PEDREGAL ENTRE CALE DE LA MEDIA LUNA Y CALLE DE LA LOMBA)	**FECHA: 12, 19 y DE MAYO DE 2024**	**HORARIO: APARTIR DE LAS 09:00 Hrs HASTA 18:00 Hrs**

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CAMPEONATO DE BOLA DE TRAPOI", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: MARCOS A. VARGAS RODGERS



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
***NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.**

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JOSÉ RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR DATT
PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT
REVISO: CARLOS VERGARA AGUILAR - ASESOR EXTERNO DATT
VOBO: JESUS DURAN BARRETO - SUBDIRECTOR TECNICO (OPERATIVO)

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctor

BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N° 024-2024**
Secretario del Interior
Ciudad

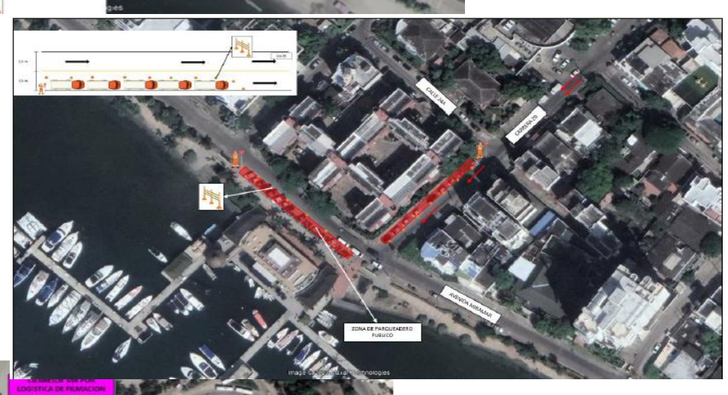
TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD:** GRABACION PROYECTO LOBO DE MAR	**UBICACIÓN:** EDIFICIO PLAZA DEL MAR, CASTILLO GRANDE (CALLE 6) - CLUB NAUTICO BARRIO MANGA (CALLE 24, CRA 20) - EDIFICIO BAVARIA, BARRIO EL LAGUITO (CRA 1)	**FECHA:** EDIFICIO PLAZA DEL MAR, CASTILLO GRANDE (CALLE 6) : 23 DE ABRIL Y 07 DE MAYO DE 2024 - CLUB NAUTICO BARRIO MANGA (CALLE 24, CRA 20): DEL 26 DE ABRIL Y 06 DE MAYO DE 2024 - EDIFICIO BAVARIA, BARRIO EL LAGUITO (CRA 1) : DEL 08 AL 10 DE MAYODE 2024	**HORARIO:** DE 06:00 Hrs A LAS 18:00 Hrs

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LAGRABACION PROYECTO LOBO DE MAR", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: CARACOL TELEVISION - MARIO TORREZ FIERROS









DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.

ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JOSÉ RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR DATT
PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT
REVISÓ: BORIS BURGOS BURGOS- P.E. DATT
VOBO: JESUS DURAN BARRETO - SUBDIRECTOR TECNICO (OPERATIVO)

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **025-2024**
Secretario del Interior
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD:** COLOCACION PLANTA ELECTRICA PARA EVENTO SABROSURA EL MUSICAL	**UBICACIÓN:** CRA 11 # 39 23- CALLE RECULADO DEL OVEJO	**FECHA:** 25 DE ABRIL DE 2024	**HORARIO:** DE 14:00 Hrs A 01:00 Hrs DEL 26 DE ABRIL DE 2024

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "COLOCACION PLANTA ELECTRICA PARA EVENTO SABROSURA EL MUSICAL ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: JESSICA ZAKZUK ANGULO



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE NINGUN TIPO SOBRE LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA NI VIAS PUBLICAS ALEDAÑAS, EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO DEBERÁ REALIZARSE EN ZONA FUERA DE VIA Y SE DEBERÁ CONTAR CON AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DE LAS MANIOBRAS DE DESCENSI Y ARRIBO DE ASITENTES A LA MISMA

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA GENERAR EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE ARRIBO Y DECENSO DE LOS ASITENTES A LA ACTIVIDAD. SE DEBRÁ CONTAR CON PERSONAL DE LOGISTICA PARA EVITAR EL PARQUEO DE LOS ASISTENTES SOBRE VIA PUBLICA.

ACTIVIDAD AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JOSÉ RICAURTE GOMEZ
DIRECTOR DATT
PROYECTÓ: JEAN GAIBAO - ASESOR EXTERNO DATT
REVISÓ: BORIS BURGOS BURGOS- P.E. DATT
VOBO: JESUS DURAN BARRETO - SUBDIRECTOR TECNICO (OPERATIVO)

ANEXOS 4

MAPAS PROPUESTAS MEDIDAS DE MOVILIDAD


Leyenda
PROPUESTA TRAMOS PEATONALIZACION
Google Earth
Image © 2024 Airbus
N
700 m


Leyenda
Parqueaderos Publicos
Parqueaderos Privados
Google Earth
Image © 2024 Airbus
N
500 m